



EXENTO

DECRETO N° **7980** / 2024
ARICA, 02 de agosto del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta solicitud N°4190, ingresada con fecha 04/07/2024 en Alcaldía, solicitando autorización para una muestra de pequeños emprendedores para la actividad "2do Campeonato Interescolar de Kpop", adjuntando listado de 7 emprendedoras que realizaran comercio en la actividad.
2. Correo de don [REDACTED] con fecha 17/07/2024, señalando que ya se encuentra agendado el recinto para el día 02/08/2024, para la actividad realizada por la oficina de la juventud.
3. Correo de [REDACTED] con fecha 23/07/2024, señalando requisitos a presentar debido a la parte comercial que se realizará.
4. Correo de baksu.org@gmail.com, con fecha 24/07/2024, enviando cédulas de identidad vigente de los participantes
5. Carta presentada ante Servicio de Salud dando conocimiento de la actividad y que a la vez incluirá venta de alimentos.
6. Ord. N°2413/24, con fecha 30/07/2024, de Sra. Danisa Pallero Zárate, Directora de DIDECO, solicitando el uso gratuito del Fortín Sotomayor para el día 02/08/2024, para evento organizado por la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con Baksu.
7. Correo de ana.vargas@municipalidadarica.cl, con fecha 30/07/2024, señalando que el Administrador, don Christian Díaz, autoriza el uso del Fortín Sotomayor para la actividad señalada, y a la vez indica que la Oficina de la Juventud son los encargados del evento.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de instalación y funcionamiento, en Fortín Sotomayor, el día 02 de Agosto 2024 desde las 17:00 hrs hasta las 22:00 hrs. Se adjunta listado de los 07 emprendedores:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Carla Miranda Guillen	[REDACTED]	Papelería y estampado
Ariana Pacasa Cortés	[REDACTED]	Papelería y accesorios
Carla Sottovia Rojas	[REDACTED]	Papelería
Belén Alvear Rojas	[REDACTED]	Té y jugo
Evelyn Escobar Maita	[REDACTED]	Papelería
Romina Sánchez Apas	[REDACTED]	Cosméticos
Valeria Henríquez Jara	[REDACTED]	Comestibles envasados

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Encargado de la Oficina Municipal de la Juventud.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION Y
FUNCIONAMIENTO COMERCIO EN ACTIVIDAD
DE "2do CAMPEONATO DE KPOP" EN FORTIN
SOTOMAYOR.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL




GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/CDR/CCG/INAC/MBJ/XCA/xca